

2868-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las ocho horas con cincuenta y siete minutos del diecinueve de septiembre de dos mil veinticinco.

Acreditación de estructuras del partido INTEGRACIÓN NACIONAL en el cantón GOLFITO, provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n° 2787-DRPP-2025 de las once horas con diez minutos del veintiséis de agosto de dos mil veinticinco, este Departamento le indicó al partido INTEGRACIÓN NACIONAL que la estructura del cantón GOLFITO, de la provincia PUNTARENAS, quedó integrada de forma incompleta, siendo que, no fue posible acreditar al señor Erick Marchena Alfaro, cédula de identidad n°110760041, como tesorero propietario, ya que no cumplía el requisito de inscripción electoral, al estar inscrito registralmente en el cantón de Central, de la provincia de Alajuela, desde el veintisiete de febrero de dos mil veinticinco.

Posteriormente, el partido **INTEGRACIÓN NACIONAL** celebró una nueva asamblea en el cantón de **GOLFITO**, en la provincia **PUNTARENAS**, en fecha once de setiembre de dos mil veinticinco, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración, en la que se nombró al señor Martín Rodolfo González Villafuerte, cédula de identidad 501830101, como tesorero propietario.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GOLFITO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
108170854	RAMON ELADIO MORA HIDALGO	PRESIDENTE PROPIETARIO
602710029	NIDIA MARTINEZ CARRILLO	SECRETARIO PROPIETARIO
501830101	MARTIN RODOLFO GONZALEZ VILLAFUERTE	TESORERO PROPIETARIO
604990982	JILARI ESTEICI CASTRILLO CONCEPCION	PRESIDENTE SUPLENTE
604750110	KENNETH AZOFEIFA MORA	SECRETARIO SUPLENTE
604230851	SHIRLEY STEFANNY VARGAS MARTINEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
107920665	JAIME BARRANTES HIDALGO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
602710029	NIDIA MARTINEZ CARRILLO	TERRITORIAL PROPIETARIO
108170854	RAMON ELADIO MORA HIDALGO	TERRITORIAL PROPIETARIO
604990982	JILARI ESTEICI CASTRILLO CONCEPCION	TERRITORIAL PROPIETARIO
604750110	KENNETH AZOFEIFA MORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Observación: En virtud de lo anterior, se encuentran vacantes facultativamente hasta cinco delegados territoriales suplentes, los cuales deberán cumplir con el principio de paridad de género según lo dispuesto en el numeral dos del Código Electoral y tres del Reglamento de cita y el requisito de inscripción electoral, según lo estipulado en el artículo sesenta y siete, inciso b) del Código Electoral, el artículo siete del referido Reglamento y lo indicado en las resoluciones del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 2429-E3-2013 del quince de mayo del año dos mil trece y n.º 2705-E3-2021 de las diez horas treinta minutos del veintisiete de mayo del dos mil veintiuno.

Tome en consideración el partido político que, los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, es decir, hasta el **dieciocho de octubre de dos mil veintiocho**.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/orva

C.: Expediente n.º 015.1-97, partido Integración Nacional

Ref., No.: 15123-2025